

43
Viva la República del Paraguay!

Asunción, 24 de 1864

En el expediente promovido por Lorenzo Piurno
vecino de Carapeguá sobre traslado de residencia

Vol: 339

Sección: historia

Nº : 6

Año: 1864

Transcripción de un decreto sobre traslado de residencia.

Foj: 1

cion, de largo tiempo ausentes, y entregados
a la vagancia, para traerlos a su vecindad
a dedicarlos a ocupaciones útiles, y al Jefe
de urbano de Lambaré se dirigirá como
pertando la tolerancia culpable en que aparece,
no debiendo haber admitido en su jurisdicción
durante cuatro años a Lorenzo Piurno, sin
el correspondiente traslado, y consiguiente em-
padronamiento; y no debiendo admitirse con
simples pasaportes y a título de transeuntes
ninguna persona a otro lugar por mas
tiempo que el de seis meses. Comuníquese

Viva la República del Paraguay!

Asunción 24 de 1864

En el expediente promovido por Lorenzo Piurro vecino de Carapeguá sobre traherlos de vecindad al de Lambaré en que había residido y regularmente por mucho tiempo, ha recaído el decreto siguiente del Excmo Señor Presidente de la República, cuyo tenor es como sigue =
"Asunción Mayo 20 de 1864 = El Ministro de Guerra y Marina se dirigirá al Jefe de urbano de Carapeguá Jefe de Ciudadano José Orihuela aprobando su conducta en cuanto a las diligencias que dice haber hecho para convocar al paradero de los vecinos de su jurisdicción, de largo tiempo ausentes, y entregados a la vagancia, para traerlos a su vecindad a dedicarlos a ocupaciones útiles, y al Jefe de urbano de Lambaré se dirigirá amonestando la tolerancia culpable en que apareció, no debiendo haber admitido en su jurisdicción durante cuatro años a Lorenzo Piurro, sin el correspondiente traslado, y consiguiente empadronamiento; y no debiendo admitirse con simples pasaportes y a título de transeúntes ninguna persona a otro lugar por más tiempo que el de seis meses, comunicarse

esta disposicion a todos los Comandantes mili-
tares y Jefes de milicias de la Republica para
que en lo entiendan y ejecuten = Lopez =
Silvestre Arce, Escribano de Gobierno y
Hacienda."

Y lo comunico a V. para su exacto
cumplimiento en lo que toca a la jurisdic-
cion de su mando.

Dios guarde a V. mucho tiempo. Afirm-
cion en Bogota 25 de Mayo de 1864.

Lopez

A Ciudadano Juez de paz 1º de la Catedral.